



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Seguridad y
Protección Ciudadana

Expediente: DIT 0024/2023

VISTO el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra de la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**, se procede a emitir la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha nueve de enero de dos mil veintitrés, se presentó en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en contra de la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**, en el cual se señala lo siguiente:

Descripción de la denuncia:

“El hipervínculo del documento Curriculum Vitae no permite acceder a ninguna página, ya que contiene un espacio y aun quintadolo, no lleva a ningún documento.” (sic)

En el apartado “Detalle del incumplimiento” de la denuncia, que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que la obligación de transparencia denunciada consiste en la fracción XVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), relativa a la Información curricular y sanciones administrativas, para los cuatro trimestres de dos mil veintidós.

II. Con fecha nueve de enero de dos mil veintitrés, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0024/2023** a la denuncia presentada y, por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).

III. Con fecha diez de enero de dos mil veintitrés, la Secretaría de Acceso a la Información, mediante correo electrónico remitió el oficio **INAI/SAI/037/2023**, el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Seguridad y
Protección Ciudadana

Expediente: DIT 0024/2023

IV. Con fecha doce de enero de dos mil veintitrés, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia presentada por la persona denunciante, toda vez que el escrito de mérito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

V. Con fecha doce de enero de dos mil veintitrés, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) a la fracción XVII del artículo 70 de la Ley General, relativa a la Información curricular y sanciones administrativas, y se pudieron identificar cuatro mil setecientos cuarenta y un registros publicados, no obstante, solo mil ciento setenta y seis registros relativos a la información vigente, es decir, la del cuarto trimestre de dos mil veintidós, como se aprecia a continuación:

The screenshot shows the public consultation interface for the SIPOT system. The search filters are set to: Estado o Federación: Federación; Institución: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; Ejercicio: 2022. The search results show 4741 records. The table below displays the first five records.

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Nivel máximo de estudi...	Hipervínculo al do...
2022	01/10/2022	31/12/2022	JEFATURA DE DEPARTAME...	RESERVADO	RESERVADO	RESERVADO	Bachillerato	Consulta la inform...
2022	01/10/2022	31/12/2022	JD DE CAPACITACIÓN A US...	RESERVADO	RESERVADO	RESERVADO	Licenciatura	Consulta la inform...
2022	01/10/2022	31/12/2022	JD DE MTTO A LA ESTRUCT...	RESERVADO	RESERVADO	RESERVADO	Licenciatura	Consulta la inform...
2022	01/10/2022	31/12/2022	JD DE DESARROLLO DE EST...	RESERVADO	RESERVADO	RESERVADO	Licenciatura	Consulta la inform...
2022	01/10/2022	31/12/2022	JD DE CONTROL DE CALID...	RESERVADO	RESERVADO	RESERVADO	Licenciatura	Consulta la inform...
2022	01/10/2022	31/12/2022	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y ...	RESERVADO	RESERVADO	RESERVADO	Licenciatura	Consulta la inform...



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Expediente: DIT 0024/2023

ID	FECHA CI	FECHA M	EJERCICIO	FECHA D	FECHA D	DENOM	DENOM	NOMB	PRIME	SEGUN	ÁREA D	NIVEL	CARRER	EXPERI	HIPERV	SANCIO	
473	1655463913	05/01/2023	05/01/2023	2022	01/10/2022	31/12/2022	UBDIREC	SUBDIREC	ANA MAR CERVANTI	DE LEON	Dirección	Maestría	Administr	165546391	http://tra	No	
474	1655463974	05/01/2023	05/01/2023	2022	01/10/2022	31/12/2022	EFATURA	JEFATURA	ROBERTO RODRIGUE	MACIEL	Dirección	Licenciatu	Derecho	165546397	http://tra	No	
475	1655464097	05/01/2023	05/01/2023	2022	01/10/2022	31/12/2022	EFATURA	JEFATURA	HILARIA DURAN	MORALES	Oficina de	Licenciatu	Contadur	165546409	http://tra	No	
476	1655464383	05/01/2023	05/01/2023	2022	01/10/2022	31/12/2022	EFATURA	JEFATURA	JUDITH LEI	MARTINEZ	VELAZQUE	Dirección	Licenciatu	Contadur	165546438	http://tra	No
477	1655464443	05/01/2023	05/01/2023	2022	01/10/2022	31/12/2022	EFATURA	JEFATURA	LUZ ADRIA	LOPEZ GARCIA	Dirección	Licenciatu	Ciencias d	165546444	http://tra	No	
478	1655463465	05/01/2023	05/01/2023	2022	01/10/2022	31/12/2022	UBDIREC	SUBDIREC	LAURA YEI	GONZALEZ	GONZALEZ	Dirección	Licenciatu	Relacione	165546346	http://tra	No
479	1655463623	05/01/2023	05/01/2023	2022	01/10/2022	31/12/2022	D DE ADN	JD DE ADN	RESERVAC	RESERVAC	RESERVAC	Dirección	Licenciatu	Sistemas	165546362	http://tra	No
480	1655463802	05/01/2023	05/01/2023	2022	01/10/2022	31/12/2022	EFATURA	JEFATURA	LUIS ALEXI	ANDRADE	MARTINEZ	Subsecret	Licenciatu	Segurid	165546380	http://tra	No
481	1655463858	05/01/2023	05/01/2023	2022	01/10/2022	31/12/2022	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN	JAVIER AN	RAMIREZ	ALVAREZ	Dirección	Licenciatu	Derecho	165546385	http://tra	No
482	1655463918	05/01/2023	05/01/2023	2022	01/10/2022	31/12/2022	SECRETAR	SECRETAR	RESERVAC	RESERVAC	RESERVAC	Dirección	Licenciatu	Derecho	165546391	http://tra	No
483	1655464160	05/01/2023	05/01/2023	2022	01/10/2022	31/12/2022	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN	RESERVAC	RESERVAC	RESERVAC	Dirección	Licenciatu	Derecho	165546416	http://tra	No
484	1655464161	05/01/2023	05/01/2023	2022	01/10/2022	31/12/2022	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN	RESERVAC	RESERVAC	RESERVAC	Dirección	Licenciatu	Derecho	165546416	http://tra	No
485	1655464387	05/01/2023	05/01/2023	2022	01/10/2022	31/12/2022	EFATURA	JEFATURA	JESUA	ZAMUDIO	RIVERA	Dirección	Licenciatu	Gestion y	165546438	http://tra	No
486	1655464449	05/01/2023	05/01/2023	2022	01/10/2022	31/12/2022	EFATURA	JEFATURA	ERIKA	MENDOZA	REYNOSA	Dirección	Maestría	Ciencias	165546444	http://tra	No
487	1655464505	05/01/2023	05/01/2023	2022	01/10/2022	31/12/2022	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN	ENRIQUE	RUIZ	MARTINEZ	Dirección	Licenciatu	Derecho	165546450	http://tra	No
488	1655463368	05/01/2023	05/01/2023	2022	01/10/2022	31/12/2022	D DE ANÁ	JD DE ANÁ	RESERVAC	RESERVAC	RESERVAC	Dirección	Licenciatu	Derecho	165546336	http://tra	No
489	1655463683	05/01/2023	05/01/2023	2022	01/10/2022	31/12/2022	DA DE EST	DA DE EST	MARIA DE	RAMIREZ	GARCIA	Dirección	Maestría	Administr	165546368	http://tra	No
490	1655463747	05/01/2023	05/01/2023	2022	01/10/2022	31/12/2022	UBDIREC	SUBDIREC	SARA DEL	SIGALES	MATA	Dirección	Licenciatu	Psicología	165546374	http://tra	No
491	1655463806	05/01/2023	05/01/2023	2022	01/10/2022	31/12/2022	EFATURA	JEFATURA	OSCAR AL	ORTIZ	MERCADOC	Dirección	Licenciatu	Ciencias d	165546380	http://tra	No
492	1655463921	05/01/2023	05/01/2023	2022	01/10/2022	31/12/2022	EFATURA	JEFATURA	ISRAEL FR	GARCIA	GUILLEN	Dirección	Licenciatu	Ciencias P	165546392	http://tra	No
493	1655463979	05/01/2023	05/01/2023	2022	01/10/2022	31/12/2022	EFATURA	JEFATURA	ADRIANA	GONZALEZ	ESCALANT	Secretaría	Licenciatu	Ciencias y	165546397	http://tra	No

VI. Con fecha trece de enero de dos mil veintitrés, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó a la persona denunciante la admisión de la denuncia presentada.

VII. Con fecha trece de enero de dos mil veintitrés, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia de la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana** la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

VIII. Con fecha diecinueve de enero de dos mil veintitrés, se recibió en este Instituto, a través de la Herramienta de Comunicación, fuera del plazo señalado para tal efecto, el oficio número SSPC/UGAJT/DGTA/00230/2023 de fecha dieciocho de enero del año en curso, suscrito por la Unidad de Transparencia de la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana** y dirigido a los Comisionados Integrantes del Pleno de este Instituto, en el que se señala lo siguiente:

[...]

Hago referencia al Quinto numeral del Acuerdo de fecha 12 de enero de 2023, por el que se admite a trámite la denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia en contra del sujeto obligado Secretaría de Seguridad y Protección



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Seguridad y
Protección Ciudadana

Expediente: DIT 0024/2023

Ciudadana, mismo que se identifica con las siglas DIT 0024/2023, a través del cual se requiere a esta Dependencia rendir un informe justificado respecto de los hechos o motivos del supuesto incumplimiento en términos de los numerales Primero y Segundo de dicho Acuerdo; que son del tenor literal siguiente:

“...El hipervínculo del documento Curriculum Vitae no permite acceder a ninguna página, ya que contiene un espacio y aun quintadolo, no lleva a ningún documento...” (Sic)

Por lo anterior, y de conformidad con los artículos 95 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 91 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Décimo Sexto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 38, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, me permito enviar el informe justificado elaborado por la Dirección General de Recursos Humanos, respecto de los hechos o motivos de la denuncia en comento.

[...]” (sic.)

Asimismo, adjuntó como anexo el oficio número SSPC/UAF/DGRH/00381/2023 de fecha diecisiete de enero del año en curso, suscrito por la Directora General de Recursos Humanos de la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana** y dirigido a la Directora General de Transparencia y Archivos de ese sujeto obligado, en el que se señala lo siguiente:

[...]

II. INFORME JUSTIFICADO

El Décimo noveno de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales), establece que el catálogo de la información que todos los sujetos obligados deben poner a disposición de las personas en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional está detallado en el artículo 70 de la Ley General, de las fracciones I a la XLVIII, constituyendo lo que se denomina como “Obligaciones de transparencia comunes”, y se trata de información pública que debe estar a disposición de las personas sin que medie petición alguna.

Así también, en el ANEXO I de los Lineamientos Técnicos Generales se detallan los criterios sustantivos y adjetivos que por cada rubro de información determinan los datos, características y forma de organización de la información que publicarán y actualizarán en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, todos los



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Seguridad y
Protección Ciudadana

Expediente: DIT 0024/2023

sujetos obligados en los distintos ámbitos: federal, estatal, municipal y delegacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.

Por su parte, el Vigésimo de los Lineamientos Técnicos Generales plasma que el catálogo de la información prescrito en los artículos 71 a 83 de la Ley General aplica a diferentes sujetos obligados, por lo que constituye las “Obligaciones de transparencia específicas”, que también los sujetos obligados deben poner a disposición de las personas sin que medie petición alguna, toda vez que se trata de información pública.

En ese sentido, en los Anexos II a XIV de los Lineamientos Técnicos Generales, se puntualizan los criterios sustantivos y adjetivos que por cada rubro de información determinan los datos, características y forma de organización de la información que publicarán y actualizarán en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, los sujetos obligados de acuerdo con su naturaleza jurídica y misión institucional en los distintos ámbitos: federal, estatal, municipal y delegacional.

Por lo tanto, si bien es cierto, que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana está obligada a publicar cada una de las fracciones desglosadas en artículo 70 de la Ley General, fracciones que van de la I a la XLVIII, también es cierto que le corresponde alimentar obligaciones específicas, como es el caso de la información contenida en el artículo 70, fracción XVII de la Ley General, cuya literalidad es del tenor siguiente:

“...Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto...” (Sic).

Ahora bien, cabe hacer mención que el presente informe justificado tiene como tesis central, demostrar de facto la funcionalidad solamente de lo relativo al Formato 17 LGT_Art_70_Fr_XVII, Información curricular y sanciones administrativas definitivas de los(as) servidores(as) públicas(os) y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, tal y como lo precisa el desglose del Expediente DIT 0024/2023.

Luego entonces, para que los sujetos obligados den cumplimiento a esta obligación de transparencia, se establece el Formato 17 LGT_Art_70_Fr_XVII, denominado respectivamente “Información curricular y sanciones administrativas” tal y como se puede apreciar en la siguiente captura de pantalla:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Seguridad y
Protección Ciudadana

Expediente: DIT 0024/2023

Formato 17 LGT_Art_70_Fr_XVII

Información curricular y las sanciones administrativas definitivas de los(as) servidores(as) públicas(os) y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Denominación del puesto	Denominación del cargo
Nombre del servidor(a) público(a) (nombre(s), integrante y/o, miembro del sujeto obligado, y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad)				
Nombre(s)			Primer apellido	
			Segundo apellido	
Área de adscripción				
Información curricular				
Escolaridad		Experiencia laboral (al menos, los tres últimos empleos)		
Nivel máximo de estudios concluido y comprobable (catálogo)	Carrera genérica, en su caso	Inicio (mes/año)	Conclusión (mes/año)	Denominación de la Institución o empresa
				Cargo o puesto desempeñado
				Campo de experiencia
				Hipervínculo al documento que contenga la trayectoria
Sanciones Administrativas definitivas aplicadas por la autoridad competente (catálogo)	Hipervínculo a la resolución donde se observe la aprobación de la sanción	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información publicada (día/mes/año)	Fecha de validación de la información publicada (día/mes/año)
				Nota

Sobre el particular, esta Dirección General de Recursos Humanos cumplió en tiempo y forma con la actualización de la información relativa a los rubros "INFORMACIÓN CURRICULAR Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS", toda vez que al finalizar la carga, se constató que los hipervínculos cargados en dichos archivos, proporcionarían dicha información con corte al 31 de diciembre de 2022 (cuarto trimestre de 2022).

En ese sentido, se robustece con lo visible en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, el procedimiento para realizar la consulta de información correspondiente, tal y como se aprecia a continuación:

Una vez que se ingresa a la liga <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>, es necesario elegir el catálogo referente a la Federación, para que se despliegue el menú en el que se encuentra esta Secretaría.





Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

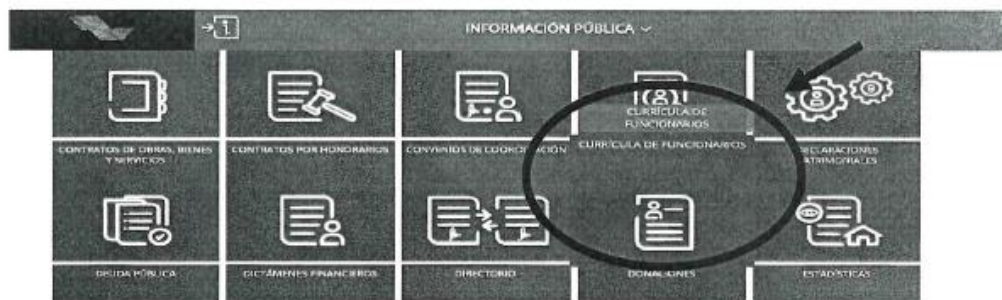
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Seguridad y
Protección Ciudadana

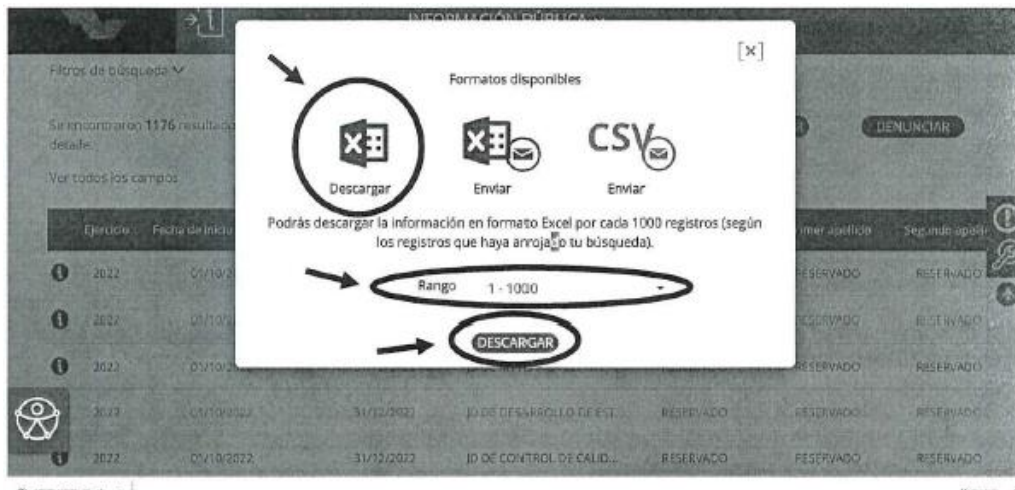
Expediente: DIT 0024/2023

Posteriormente, en el rubro “INSTITUCIÓN”, debe seleccionarse la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Acto seguido, se despliegan los íconos correspondientes a las obligaciones de transparencia de este sujeto obligado, por lo que se deberá elegir el correspondiente, en primer lugar, la opción “CURRICULA DE FUNCIONARIOS”:



Hecho lo anterior, deberá dar click en el botón “CONSULTAR”, y posteriormente “DESCARGAR”, seleccionando el rango 1 — 1000, tal y como se observa en la siguiente imagen:





Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Seguridad y
Protección Ciudadana

Expediente: DIT 0024/2023

	A	B	C
1	Nombre del Sujeto Obligado:	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	
2	Normativa:	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	
3	Formato:	Información curricular y sanciones administrativas	
4			
5	ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo
6	1655463618	2022	01/10/2022
7	1655463617	2022	01/10/2022
8	1655463616	2022	01/10/2022
9	1655463570	2022	01/10/2022

Adicionalmente, cabe esclarecer que, de conformidad con lo desglosado en el numeral SEGUNDO del multicitado expediente, señala como una de las obligaciones de transparencia de esta DGRH, la carga de información de la Información Curricular y Sanciones Administrativas relativo al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2022, sin embargo; de conformidad con lo estipulado en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el periodo de actualización de la información en el SIPOT se realiza de manera trimestral con el fin de mantenerla vigente, por tanto, debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores

En ese tenor, se realizó la actualización de información correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2022, por lo que resulta IMPROCEDENTE detentar la información de los trimestres posteriores.

II. PRUEBAS

- Acuse de carga de la última actualización de información en el SIPOT correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2022.
- Impresiones de pantalla que evidencian que la información cargada en el SIPOT se realizó correctamente, en la cual se aprecia la descarga de la documentación que motiva la denuncia presentada.

[...]" (sic.)

IX. Con fecha veinticuatro de enero de dos mil veintitrés, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual en la vista pública del SIPOT, a la fracción XVII del artículo 70 de la Ley General, relativa a la Información curricular y sanciones administrativas, y se pudieron identificar mil ciento setenta y seis registros



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Seguridad y
Protección Ciudadana

Expediente: DIT 0024/2023

relativos a la información vigente, es decir, la del cuarto trimestre de dos mil veintidós, como se aprecia a continuación:

The screenshot shows the 'Consulta Pública' interface. The search filters are set to 'Federación' for 'Estado o Federación', 'Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana' for 'Institución', and '2022' for 'Ejercicio'. The results section shows 'ART. - 70 - XVII - CURRÍCULA DE FUNCIONARIOS' with a search button. Below the search filters, a message states 'Se encontraron 1176 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle.' Below this, a table of results is displayed with columns for 'Ejercicio', 'Fecha de inicio del per...', 'Fecha de término del p...', 'Denominación del cargo', 'Nombre(s)', 'Primer apellido', 'Segundo apellido', 'Nivel máximo de estudi...', and 'Hipervínculo al doc...'. The table contains several rows of data, all with 'RESERVADO' in the name and 'Licenciatura' in the education level column.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 6o, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuya última reforma se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de febrero de dos mil veintidós, con Nota Aclaratoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el nueve de marzo de dos mil veintidós, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya última modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Seguridad y
Protección Ciudadana

Expediente: DIT 0024/2023

SEGUNDO. La persona denunciante presentó, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, un escrito en contra de la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**, y manifestó que, a su consideración, el hipervínculo del documento del *Currículum Vitae* no permitía acceder a ninguna página, ya que, a su dicho, contenía un espacio y aunque se lo quitara, no llevaba a ningún documento, y señaló la fracción XVII del artículo 70 de la Ley General, relativa a la Información curricular y sanciones administrativas, para los cuatro trimestres de dos mil veintidós.

Una vez admitida la denuncia, la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**, a través de su informe justificado, mencionó lo siguiente:

- Que el informe justificado rendido por el sujeto obligado fue emitido para demostrar la funcionalidad solamente de lo relativo al Formato 17 LGT_Art_70_Fr_XVII, Información curricular y sanciones administrativas definitivas de los(as) servidores(as) públicas(os) y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión.
- Que la Dirección General de Recursos Humanos cumplió en tiempo y forma con la actualización de la información relativa a los rubros “información curricular y sanciones administrativas”, toda vez que, al finalizar la carga, constataron que los hipervínculos cargados en dichos archivos proporcionarían esa información con corte al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.
- Que no se carga la información del primer, segundo y tercer trimestres del ejercicio dos mil veintidós, de conformidad con la normatividad vigente, pues debe permanecer publicada solo la información vigente en el SIPOT, de manera obligatoria, por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores.

En tales consideraciones, la Dirección General de Enlace realizó dos verificaciones virtuales, a fin de allegarse de los elementos suficientes para calificar la denuncia presentada, analizando el estado que guarda la información en el SIPOT, así como lo señalado por el sujeto obligado en su informe justificado, tal como se advierte de las imágenes que se precisan en los resultandos V y IX de la presente resolución.

Lo anterior cobra relevancia toda vez que, de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, artículos 3, 13, 15, 25 y 26 de los Lineamientos de la Funcionalidad, Operación y Mejoras de la Plataforma Nacional



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Seguridad y
Protección Ciudadana

Expediente: DIT 0024/2023

de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de las personas la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo este el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

TERCERO. En el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia establecida en la fracción XVII del artículo 70 de la Ley General, se debe de publicar conforme a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales)¹, que establecen lo siguiente:

XVII. La información curricular desde el nivel de jefe de departamento o equivalente hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto

La información que los sujetos obligados deberán publicar en cumplimiento a la presente fracción es la curricular no confidencial relacionada con todos los(as) servidores(as) públicos(as) y/o personas que desempeñen actualmente un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el sujeto obligado –desde nivel de jefe de departamento o equivalente y hasta el titular del sujeto obligado–, que permita conocer su trayectoria en el ámbito laboral y escolar.

Por cada servidor(a) público(a) se deberá especificar si ha sido acreedor a sanciones administrativas definitivas y que hayan sido aplicadas por autoridad u organismo competente.

Periodo de actualización: trimestral

En su caso, 15 días hábiles después de una modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular

Conservar en el sitio de Internet: información vigente

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio

¹ Los formatos que resultan aplicables son aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo **CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03** del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Seguridad y
Protección Ciudadana

Expediente: DIT 0024/2023

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

...

Criterio 13 Hipervínculo al documento que contenga la información relativa a la trayectoria del (la) servidor(a) público(a), que deberá contener, además de los datos mencionados en los criterios anteriores, información adicional respecto a la trayectoria académica, profesional o laboral que acredite su capacidad y habilidades o pericia para ocupar el cargo público

...

[...]

De los Lineamientos Técnicos Generales, se observa que el sujeto obligado, para la fracción XVII del artículo 70 de la Ley General, debe publicar de forma trimestral y, en su caso, quince días hábiles posteriores a alguna modificación, lo relativo a la información curricular desde el nivel de jefe de departamento o equivalente hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto, y debe conservar publicada únicamente la información vigente.

Ahora bien, es de recordar que la persona denunciante presentó una denuncia por el incumplimiento a la obligación de transparencia, prevista en la fracción XVII del artículo 70 de la Ley General, ya que, a su consideración, el hipervínculo del documento del *Currículum Vitae* no permitía acceder a ninguna página, ya que, a su dicho, contenía un espacio y aunque se lo quitara, no llevaba a ningún documento, lo anterior por cuanto hace a los cuatro trimestres de dos mil veintidós, no obstante, al ser una fracción con un periodo de conservación de la información vigente, el periodo analizado corresponde únicamente al cuarto trimestre de dos mil veintidós.

En concordancia con lo señalado, el primer, segundo y tercer trimestres de dos mil veintidós no son materia de análisis de la presente, pues se trata de periodos que ya fenecieron, y, por tanto, ya no son vigentes, por lo que no son materia de análisis de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales, respecto del periodo de conservación de la información para la presente fracción.

En concordancia con lo anterior, cabe señalar que si bien, al momento de la interposición de la denuncia de mérito se encontraba corriendo el plazo de treinta días naturales con los que cuentan los sujetos obligados para cargar la información en el SIPOT, señalado en la fracción II del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales, como se muestra en la siguiente transcripción:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Seguridad y
Protección Ciudadana

Expediente: DIT 0024/2023

Octavo. Las políticas para actualizar la información son las siguientes:

...

II. Los sujetos obligados publicarán la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período de actualización que corresponda, salvo las excepciones establecidas en los presentes Lineamientos;

...

[Énfasis añadido]

En este sentido, se pudo constatar, a través del “Perfil del verificador” de la Plataforma Nacional de Transparencia, que con fecha cinco de enero de dos mil veintitrés, la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana** ya había actualizado la información al cuarto trimestre de dos mil veintidós, como se aprecia a continuación:

Portal de obligaciones de transp. x +
plataformadetransparencia.org.mx/group/guest/obligaciones-de-transparencia

Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia

Opciones Avanzadas | Reportes

Bitácora de Carga

Organismo Garante: Federación Sujeto Obligado: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Unidad Administrativa: Seleccione una opción

Filtros Avanzados

Menú del Sistema: Carga de Información Tipo de Operación: Alta

Rango de fechas: - Usuario:

Título del formato: Información curricular

Limpiar | Buscar | Descarga

Fecha Registro	Menú del Sistema	Tipo de Operación	Usuario	Descripción	Título	Total Registros	Total Registros Secundarios	Detalle
05-01-2023 11:47:07	Carga de Información	Alta	alejandro.sierra@sspc.gob.mx	Operación en el módulo de Carga de Información - Carga de Archivo	Artículo 70 Fracción XVII Información curricular y sanciones administrativas	1176	1176	🔍
12-10-2022 13:10:05	Carga de Información	Alta	alejandro.sierra@sspc.gob.mx	Operación en el módulo de Carga de Información - Carga de Archivo	Artículo 70 Fracción XVII Información curricular y sanciones administrativas	1180	1180	🔍
01-08-2022 20:07:52	Carga de Información	Alta	alejandro.sierra@sspc.gob.mx	Operación en el módulo de Carga de Información - Carga de Archivo	Artículo 70 Fracción XVII Información curricular y sanciones administrativas	1214	1214	🔍

Derivado de lo anterior, la información del cuarto trimestre de dos mil veintidós corresponde al periodo vigente, por lo que es el formato analizado en la presente resolución.

Ahora bien, en la primera verificación virtual realizada al contenido correspondiente a la fracción en comento, se pudo advertir que existían cuatro mil setecientos



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Seguridad y
Protección Ciudadana

Expediente: DIT 0024/2023

cuarenta y un registros publicados, no obstante, solo mil ciento setenta y seis registros correspondían al cuarto trimestre de dos mil veintidós, como se aprecia en las imágenes que obran en el resultando V de la presente Resolución.

En este sentido, de los registros correspondientes al cuarto trimestre de dos mil veintidós, se identificó que en doscientos cinco registros se encuentra colocado un espacio dentro hipervínculo asociado al criterio “hipervínculo al documento que contenga la trayectoria”, por ejemplo http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-24_01_2022-11104.pdf, mismos que al intentar abrirlos en cualquier navegador, se despliegan de manera automática los documentos asociados correspondientes a la información curricular de los servidores públicos miembros del sujeto obligado, como se aprecia en los ejemplos a continuación:

	K	L	M	N	O	P	Q	R	S
5	SEGUN	ÁREA D	NIVEL	CARRE	EXPERI	HIPERVÍNCULO AL DOCUMENTO QUE CONTENGA LA TRAYECTORIA	SANCIO	HIPERV	ÁREA
474	MACIEL	Dirección	Licenciati	Derecho	165546397	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-24_01_2022-11104.pdf	No		Direcc
489	GARCIA	Dirección	Maestría	Administr	165546368	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-13_04_2021-754.pdf	No		Direcc
491	MERCADC	Dirección	Licenciati	Ciencias d	165546380	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-15_07_2021-103.pdf	No		Direcc
504	RESERVA	Centro Na	Licenciati	Ingeniería	165546357	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CURRICULUM-22_04_2021-544.pdf	No		Direcc
520	RODRIGUE	Dirección	Licenciati	Derecho	165546395	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-25_01_2022-11131.pdf	No		Direcc
522	RESERVA	Centro Na	Licenciati	Informáti	165546428	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CURRICULUM-22_04_2021-501.pdf	No		Direcc
531	MARTINEZ	Dirección	Maestría	Gestión In	165546395	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-25_01_2022-11135.pdf	No		Direcc
538	RESERVA	Centro Na	Licenciati	Ingeniería	165546358	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CURRICULUM-22_04_2021-554.pdf	No		Direcc
550	RESERVA	Centro Na	Licenciati	Informáti	165546354	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-22_04_2021-471.pdf	No		Direcc
551	RESERVA	Centro Na	Licenciati	Informáti	165546358	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CURRICULUM-22_04_2021-559.pdf	No		Direcc
554	ESCOBAR	Dirección	Licenciati	Periodism	165546378	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-15_07_2021-33.pdf	No		Direcc
557	RESERVA	Centro Na	Licenciati	Informáti	165546358	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-22_04_2021-472.pdf	No		Direcc
559	VELAZQUE	Dirección	Licenciati	Administr	165546394	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-25_01_2022-11060.pdf	No		Direcc
572	ARCEO	Dirección	Licenciati	Derecho	165546366	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CURRICULUM-12_04_2021-657.pdf	No		Direcc
573	SANCHEZ	Dirección	Licenciati	Negocios	165546368	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CURRICULUM-12_04_2021-658.pdf	No		Direcc
575	ESCOBEDO	Dirección	Licenciati	Ingeniería	165546404	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-25_01_2022-11159.pdf	No		Direcc
582	NAVA	Dirección	Licenciati	Derecho	165546431	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CURRICULUM-12_04_2021-661.pdf	No		Direcc
586	MORENO	Dirección	Maestría	Administr	165546368	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CURRICULUM-12_04_2021-663.pdf	No		Direcc
589	RESERVA	Centro Na	Licenciati	Ciencias d	165546395	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-17_01_2022-11075.pdf	No		Direcc
594	MAYTORE	Dirección	Licenciati	Gestión y	165546368	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CURRICULUM-12_04_2021-671.pdf	No		Direcc
596	RESERVA	Centro Na	Licenciati	Sistemas	165546428	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-22_04_2021-454.pdf	No		Direcc
599	RESERVA	Centro Na	Licenciati	Ingeniería	165546358	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CURRICULUM-22_04_2021-523.pdf	No		Direcc
602	RESENDIZ	Dirección	Licenciati	Administr	165546378	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-15_07_2021-64.pdf	No		Direcc
623	RESERVA	Centro Na	Licenciati	Sistemas	165546358	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CURRICULUM-22_04_2021-536.pdf	No		Direcc
1080	MIER	Unidad de	Maestría	Sociología	165546368	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-13_04_2021-739.pdf	No		Direcc

Información Hidden_1 Hidden_2 Tabla_334596

Listo Se encontraron 205 de 4741 registros

	N	O	P	Q
	CARRE	EXPERI	HIPERVÍNCULO AL DOCUMENTO QUE CONTENGA LA TRAYECTORIA	SANCIO
	tu Derecho	165546397	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-24_01_2022-11104.pdf	No
	ia Administr	165546368	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-13_04_2021-754.pdf	No
	tu Ciencias d	165546380	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-15_07_2021-103.pdf	No
	tu Ingeniería	165546357	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CURRICULUM-22_04_2021-544.pdf	No
	tu Derecho	165546395	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-25_01_2022-11131.pdf	No
	tu Informáti	165546428	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CURRICULUM-22_04_2021-501.pdf	No
	ia Gestión In	165546395	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-25_01_2022-11135.pdf	No
	tu Ingeniería	165546358	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CURRICULUM-22_04_2021-554.pdf	No



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Seguridad y
Protección Ciudadana

Expediente: DIT 0024/2023

FORMATO PÚBLICO DE CURRICULUM VITAE

1. **Nombre completo y cargo actual:** Rodriguez Maciel Roberto Naief, Jefatura de Departamento de Modificaciones

2. **Preparación académica:**
Licenciatura En Derecho

3. **Experiencia profesional:**

Dependencia: Abogados Salcedo Ruedas Asociados

Puesto: Abogado

Periodo laborado: 01 de agosto de 2017 al 16 de marzo de 2018

Experiencia: Dentro de este periodo tuve un cargo de auxiliar en documentar demandas laborales de diferentes clientes. Calificación y escaneo de documentos para la integración de expedientes por caso. Diferentes funciones administrativas solicitadas por el mismo despacho, adquiriendo experiencia en mejor interpretación jurídica.

hillera 165546397	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH -XVII-CV-24_01_2022-11097.pdf	No	Direcc
rcadot 165546397	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH -XVII-CV-24_01_2022-11098.pdf	No	Direcc
hillera 165546405	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH -XVII-CV-25_01_2022-11122.pdf	No	Direcc
echo 165546392	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH -XVII-CV-24_01_2022-1133.pdf	No	Direcc
ninistr 165546398	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH -XVII-CV-25_01_2022-11128.pdf	No	Direcc
nolog 165546358	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH -XVII-CURRICULUM-22_04_2021-551.pdf	No	Direcc
echo 165546393	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH -XVII-CV-24_01_2022-1135.pdf	No	Direcc
rcadot 165546393	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH -XVII-CV-24_01_2022-1138.pdf	No	Direcc
ncias y 165546395	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH -XVII-CV-25_01_2022-11134.pdf	No	Direcc
undari 165546358	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH -XVII-CURRICULUM-22_04_2021-556.pdf	No	Direcc
enieria 165546393	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH -XVII-CV-17_01_2022-11047.pdf	No	Direcc
hillera 165546405	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH -XVII-CV-24_01_2022-11028.pdf	No	Direcc
enieria 165546425	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH -XVII-CURRICULUM-22_04_2021-507.pdf	No	Direcc



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Seguridad y
Protección Ciudadana

Expediente: DIT 0024/2023

FORMATO PÚBLICO DE CURRICULUM VITAE

1. **Nombre completo y cargo actual:** Guerrero Mejorada Jair . Jefe De
Departamento De Seguimiento De La Estrategia De Prevención De La Violencia

2. **Preparación académica:** Licenciatura en Diseño Gráfico, UNITEC (en proceso)

3. **Experiencia**

profesional:

Dependencia:

Independiente

Puesto: Diseñador gráfico

Periodo laborado: Enero 2014— Diciembre 2019

Experiencia: Diseño gráfico en general, asesoría y diseño en materia de
identidad gráfica para PyMES y profesionistas independientes.

Diseno Gr	165546375	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-15_07_2021-14.pdf	No	
Ingeniería	165546396	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-24_01_2022-11089.pdf	No	
Ingeniería	165546356	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CURRICULUM-22_04_2021-533.pdf	No	
Bachillera	165546397	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-25_01_2022-11111.pdf	No	
Administr	165546380	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-15_07_2021-105.pdf	No	
Psicología	165546398	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-25_01_2022-11120.pdf	No	
Derecho	165546392	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-25_01_2022-11031.pdf	No	
Ingeniería	165546353	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-22_04_2021-466.pdf	No	
Seguridad	165546382	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-15_07_2021-133.pdf	No	
Médico Ci	165546393	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-24_01_2022-1144.pdf	No	
Ciencias P	165546395	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-15_07_2021-144.pdf	No	



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Seguridad y
Protección Ciudadana

Expediente: DIT 0024/2023

FORMATO PÚBLICO DE CURRICULUM VITAE

1. Nombre completo y cargo actual: ALVARADO AMAYA VICTOR JESUS.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA CONFERENCIA
NACIONAL DE SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Z NORESTE.

2. Preparación académica:
Bachillerato con carrera técnica.

3. Experiencia profesional:

Dependencia: Coordinación de Restablecimiento Social

Puesto: Subdirección de Comunicación Social

Periodo laborado: 2018 al 2020

Experiencia: Participación en el operativo denominado "ABASTO", contra el robo de hidrocarburo en el Estado de México. Participación en el operativo denominado "ACOMPANAMIENTO ASISTIDO" con la finalidad de repatriar a los indocumentados que ingresaban a la nación en el estado de Oaxaca. Encargado del enlace administrativo del operativo "ACOMPANAMIENTO ASISTIDO" en el estado de Oaxaca.

Por su parte, se pudo constatar que la totalidad de los hipervínculos publicados en el criterio "hipervínculo al documento que contenga la trayectoria" para el cuarto trimestre de dos mil veintidós, son funcionales y redirigen de manera correcta a los documentos correspondientes, como se aprecia a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Seguridad y
Protección Ciudadana

Expediente: DIT 0024/2023

J	K	L	M	N	O	P	Q
PRIME	SEGUN	ÁREA D	NIVEL	CARRE	EXPERI	HIPERVÍNCULO AL DOCUMENTO QUE CONTENGA LA TRAYECTORIA	SANCIO
473	CERVANTI DE LEON	Dirección	Maestría	Administr	165546391	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-SEMBLANZAS-15_10_2021-1080.pdf	No
474	RODRIGUE MACIEL	Dirección	Licenciatur	Derecho	165546397	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-24_01_2022-11104.pdf	No
475	DURAN MORALES	Oficina de	Licenciatur	Contaduri	165546405	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CURRICULUM-19_04_2021-43.pdf	No
476	MARTINEZ VELAZQUEZ	Dirección	Licenciatur	Contaduri	165546438	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-15_07_2022-2104.pdf	No
477	LOPEZ GARCIA	Dirección	Licenciatur	Ciencias d	165546444	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-15_07_2022-1078.pdf	No
478	GONZALEZ GONZALEZ	Dirección	Licenciatur	Relacione	165546346	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CURRICULUM-12_04_2021-316.pdf	No
479	RESERVA RESERVA	Dirección	Licenciatur	Sistemas	165546362	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-22_04_2021-606.pdf	No
480	ANDRADE MARTINEZ	Subsecret	Licenciatur	Seguridad	165546380	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-15_07_2021-95.pdf	No
481	RAMIREZ ALVAREZ	Dirección	Licenciatur	Derecho	165546385	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-SEMBLANZAS-15_10_2021-948.pdf	No
482	RESERVA RESERVA	Dirección	Licenciatur	Derecho	165546391	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-01_08_2022-111126.pdf	No
483	RESERVA RESERVA	Dirección	Licenciatur	Derecho	165546416	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-12_10_2022-5406.pdf	No
484	RESERVA RESERVA	Dirección	Licenciatur	Derecho	165546416	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CURRICULUM-21_04_2021-104.pdf	No
485	ZAMUDIO RIVERA	Dirección	Licenciatur	Gestion y	165546438	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-15_07_2022-82203.pdf	No
486	MENDOZA REYNOSA	Dirección	Maestría	Ciencias	165546444	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-15_07_2022-2116.pdf	No
487	RUIZ MARTINEZ	Dirección	Licenciatur	Derecho	165546450	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-29_12_2022-121212121212.pdf	No
488	RESERVA RESERVA	Dirección	Licenciatur	Derecho	165546336	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVIII-CV-20_04_2021-119.pdf	No
489	RAMIREZ GARCIA	Dirección	Maestría	Administr	165546368	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-13_04_2021-754.pdf	No
490	SIGALES MATA	Dirección	Licenciatur	Psicología	165546374	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=UGAJT-XVII-CV-25_03_2021-85.pdf	No
491	ORTIZ MERCADO	Dirección	Licenciatur	Ciencias d	165546380	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-15_07_2021-103.pdf	No
492	GARCIA GUILLEN	Dirección	Licenciatur	Ciencias P	165546392	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-SEMBLANZAS-15_10_2021-1097.pdf	No
493	GONZALEZ ESCALANT	Secretaría	Licenciatur	Ciencias y	165546397	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-15_07_2022-1055.pdf	No
494	COLIN BASILIO	Dirección	Licenciatur	Ciencias d	165546410	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-15_07_2022-1025.pdf	No
495	GUAJARDO GARCIA	Oficina de	Licenciatur	Protección	165546410	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CURRICULUM-14_04_2021-20.pdf	No
496	GARIBAY GATICA	Dirección	Bachillera	Bachillera	165546422	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-18_04_2022-998.pdf	No
497	VILLASAN DIAZ	Dirección	Carrera té	Contabilic	165546422	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CURRICULUM-12_04_2021-268.pdf	No

FORMATO PÚBLICO DE CURRICULUM VITAE

- Nombre completo y cargo actual:** Érika Mendoza Reynosa, Jefa de Departamento de Programas Municipales de Protección Civil.
- Preparación académica:** Biólogo, Maestra en Ciencias Quimicobiológicas, Candidata al Grado de Doctora en Ciencias del Mar y Limnología.
- Experiencia profesional:**

Dependencia: Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).

Puesto: Jefe de Departamento de Servicios de Apoyo

Periodo laborado: 01/03/2020 al 30/06/2021

Experiencia: Responsable de la Unidad Interna de Protección Civil, responsable de la Dirección de Servicios; administración de los servicios y desarrollo del plan de continuidad de operaciones en las oficinas centrales del INSABI, durante la pandemia provocada por el virus SARS-Co V2, causante de Covid-19.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Seguridad y
Protección Ciudadana

Expediente: DIT 0024/2023

524	HEKNAINU HERRERA	Dirección	Licenciatur Matemática	165546446	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-13_07_2022-1065.pdf	No
525	RESERVAC RESERVAC	Dirección	Maestría Investigac	165546337	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVIII-CV-20_04_2021-132.pdf	No
526	VEGA ORTIZ	Dirección	Licenciatur Informática	165546348	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CURRICULUM-12_04_2021-358.pdf	No
527	GUZMAN MENDOZA	Dirección	Licenciatur Ingeniería	165546365	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-13_04_2021-779.pdf	No
528	VICTORIA CARDENA	Dirección	Licenciatur Informática	165546365	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-13_04_2021-780.pdf	No
529	PAREDES CORONEL	Dirección	Maestría Ciencias S	165546375	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CURRICULUM-19_04_2021-928.pdf	No
530	VAZQUEZ GARCIA	Dirección	Licenciatur Terapeuta	165546382	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-15_07_2021-125.pdf	No
531	BECERRA MARTINEZ	Dirección	Maestría Gestión	165546395	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-25_01_2022-11135.pdf	No
532	LOPEZ LOPEZ	Oficina de	Licenciatur Ciencias d	165546405	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-15_07_2022-1081.pdf	No
533	RAMIREZ HERNAND	Oficina de	Bachillera Bachillera	165546411	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CURRICULUM-12_04_2021-59.pdf	No
534	CRUZ MARTINEZ	Dirección	Licenciatur Derecho	165546433	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-10_04_2022-1146.pdf	No
535	SERVIN HERNAND	Dirección	Maestría Desarroll	165546444	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-15_07_2022-82177.pdf	No
536	MARTINEZ SANTIAGO	Dirección	Licenciatur Contadur	165546342	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CURRICULUM-12_04_2021-237.pdf	No
537	FLORES TAPIA	Dirección	Licenciatur Psicología	165546348	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CURRICULUM-12_04_2021-365.pdf	No
538	RESERVAC RESERVAC	Centro Na	Licenciatur Ingeniería	165546358	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CURRICULUM-22_04_2021-554.pdf	No
539	CARRANZ CASTRO	Dirección	Licenciatur Derecho	165546370	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-14_04_2021-787.pdf	No
540	ALMEIDA PEÑA	Dirección	Licenciatur Planificac	165546387	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-SEMBLANZAS-15_10_2021-998.pdf	No

Info Se encontraron 1176 de 4741 registros

FORMATO PÚBLICO DE CURRICULUM VITAE

1. **Nombre completo y cargo actual:**
Héctor Saúl Servín Hernández
Director de Sistemas
2. **Preparación académica:**
Ingeniería en Computación
Maestría en Administración de Organizaciones
Candidato a Doctor en Administración Pública
3. **Experiencia profesional:**

Dependencia: Guardia Nacional / Inteligencia
Puesto: Director de área
Periodo laborado: 16 de Mayo del 2020 al 31 de marzo de 2022
Experiencia: Responsable de coordinar para las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia de los tres órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, el intercambio de información mediante herramientas y sistemas de plataforma México, así como diseñar e implementar nuevos sistemas informáticos para la generación de información de inteligencia.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Seguridad y
Protección Ciudadana

Expediente: DIT 0024/2023

585	RESERVA	RESERVA	Dirección	Maestría	Administr	165546366	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=UGAJT-XVII-SEMBLANZA-30_04_2021-41.pdf	No
586	SANCHEZ	MORENO	Dirección	Maestría	Administr	165546365	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CURRICULUM-12_04_2021-663.pdf	No
587	HERRERA	HERNAND	Dirección	Maestría	Administr	165546371	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=UGAJT-XVII-CV-25_03_2021-22.pdf	No
588	CORDOVA	CRUZ	Dirección	Maestría	Derecho	165546384	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-15_07_2021-158.pdf	No
589	RESERVA	RESERVA	Centro Na	Licenciatu	Ciencias d	165546395	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-17_01_2022-11075.pdf	No
590	MORA	OJEDA	Oficina de	Bachillera	Bachillera	165546407	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CURRICULUM-19_04_2021-70.pdf	No
591	MALDONA	COLIN	Dirección	Licenciatu	Relacione	165546344	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-15_07_2022-2091.pdf	No
592	MEJIA	BERDEJA	Subsecret	Licenciatu	Derecho	165546350	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CURRICULUM-12_04_2021-413.pdf	No
593	PITA	GARRIDO	Subsecret	Licenciatu	Derecho	165546350	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CURRICULUM-12_04_2021-415.pdf	No
594	SEPVULVED	MAYTORE	Dirección	Licenciatu	Gestión y	16554636	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CURRICULUM-12_04_2021-671.pdf	No
595	OLIVARES	SANTIBAÑ	Dirección	Licenciatu	Derecho	165546372	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=UGAJT-XVII-CV-25_03_2021-37.pdf	No
596	RESERVA	RESERVA	Centro Na	Licenciatu	Sistemas	165546426	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-22_04_2021-454.pdf	No
597	REYES	LEON	Dirección	Licenciatu	Ciencias P	165546344	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CV-15_07_2022-82154.pdf	No
598	URRUTIA	LOZANO	Unidad de	Licenciatu	Administr	165546351	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CURRICULUM-21_04_2021-422.pdf	No
599	RESERVA	RESERVA	Centro Na	Licenciatu	Ingeniería	165546355	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CURRICULUM-22_04_2021-523.pdf	No
600	JIMENEZ	TORRES	Dirección	Bachillera	Bachillera	165546366	http://transparencia.sspc.gob.mx/?Doc=DGRH-XVII-CURRICULUM-12_04_2021-674.pdf	No

FORMATO PÚBLICO DE CURRÍCULUM VITAE

1. Nombre completo y cargo actual:

*Francisco Armando Sepúlveda Maytorena
Jefe de Departamento de Apoyo a la Carrera Policial*

2. Preparación académica:

*Licenciatura en Gestión y Administración de PyME (Sexto semestre)
Universidad Abierta y a Distancia de México (SEP)*

3. Experiencia profesional:

Dependencia: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Dirección General de Política y Desarrollo Policial

Puesto: Jefe de Departamento de Apoyo a la Carrera Policial

Periodo laborado: 01/08/2019 - Actual

Experiencia: Elaborar y consolidar propuestas de proyectos orientados al desarrollo y carrera policial de las entidades federativas y municipios; analizar los esquemas de remuneraciones, promociones y prestaciones que ofrecen a los servidores públicos adscritos a las instituciones de seguridad pública a nivel internacional, con la finalidad de comparar los modelos de trabajo en la materia y con ello contribuir a mejorar el diseño de los procesos de la carrera policial en el país; estandarizar estrategias de comunicación entre las diferentes instituciones de seguridad pública de las entidades federativas y municipios, con la finalidad de establecer herramientas que permitan medir, monitorear y en su caso, ajustar las políticas aplicadas en la materia de desarrollo policial; desarrollar programas de trabajo en materia de desarrollo y carrera policial para las entidades federativas y municipios, con la finalidad de establecer parámetros de medición en la materia y conocer los avances que se están realizando en cada una de las actividades.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Seguridad y
Protección Ciudadana

Expediente: DIT 0024/2023

En este tenor, cabe señalar que la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana** hizo del conocimiento de este Instituto, a través de su informe justificado, que la Dirección General de Recursos Humanos cumplió en tiempo y forma con la actualización de la información relativa a los rubros “información curricular y sanciones administrativas”, pues, a dicho del sujeto obligado, al finalizar la carga, constataron que los hipervínculos cargados en dichos archivos proporcionarían esa información con corte al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós; además de que no cargan la información del primer, segundo y tercer trimestres del ejercicio dos mil veintidós, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, pues estos establecen que debe permanecer publicada solo la información vigente en el SIPOT, por lo que no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores, lo cual resulta correcto en términos de lo señalado durante la primera verificación.

Derivado de lo anterior, se advierte que la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**, al momento de la interposición de la denuncia de mérito, no incumplía con la correcta publicación de los hipervínculos asociados al criterio “hipervínculo al documento que contenga la trayectoria”, pues se pudo constatar que la ligas electrónicas dirigían de manera correcta a los documentos de la información curricular correspondientes a los servidores públicos miembros de ese sujeto obligado, en la fracción XVII del artículo 70 de la Ley General, para el cuarto trimestre de dos mil veintidós, por lo que el incumplimiento denunciado es **improcedente**.

En ese entendido, de la segunda verificación al contenido publicado por el sujeto obligado en el SIPOT para la fracción en comento, se pudo identificar que el sujeto obligado mantuvo cargada únicamente la información correspondiente al cuarto trimestre de dos mil veintidós, por lo que ya no aparecen registros correspondientes a otros periodos, y dicha información se encuentra cargada en los mismos términos en que fue analizada durante la primera verificación, por lo que no se entra de nueva cuenta en el estudio de la misma.

En razón de lo anterior, este Instituto estima **INFUNDADA** la denuncia presentada, toda vez que quedó acreditado que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, al momento de la presentación de la denuncia, no incumplía con la debida publicación de la información correspondiente a la fracción XVII del artículo 70 de la Ley General para el cuarto trimestre de dos mil veintidós, de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales.

No se omite señalar, que se **insta** al sujeto obligado a atender dentro del plazo establecido para tal efecto, los requerimientos realizados por este Instituto para la



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Seguridad y
Protección Ciudadana

Expediente: DIT 0024/2023

atención del procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el numeral Vigésimo tercero, fracción I, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **infundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**, por lo que se ordena el cierre del expediente de la misma.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento de la persona denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, y a la persona denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. Se instruye a la Secretaria Técnica del Pleno que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Seguridad y
Protección Ciudadana

Expediente: DIT 0024/2023

a la Información Pública, expida certificación de la presente resolución, para los efectos legales conducentes.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Francisco Javier Acuña Llamas, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas y Josefina Román Vergara, en sesión celebrada el primero de febrero de dos mil veintitrés, ante Ana Yadira Alarcón Márquez Secretaria Técnica del Pleno.

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta

**Francisco Javier
Acuña Llamas**
Comisionado

**Adrián Alcalá
Méndez**
Comisionado

**Norma Julieta del Río
Venegas**
Comisionada

**Josefina Román
Vergara**
Comisionada

**Ana Yadira Alarcón
Márquez**
Secretaria Técnica del Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia **DIT 0024/2023**, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el primero de febrero de dos mil veintitrés.

